

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 351/16

### AYUNTAMIENTO DE MIJARES

#### A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por Capítulos, del Presupuesto General del año 2.016, aprobado inicialmente en Sesión de 21 de Noviembre de 2.015, y que ha resultado aprobado definitivamente al haber transcurrido el plazo para reclamaciones sin que se haya formulado ninguna:

#### PRESUPUESTO EJERCICIO 2.016

##### RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

|   |                      |
|---|----------------------|
| CAPÍTULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS .....                | 243.000 EUROS        |
| CAPÍTULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS .....              | 15.000 EUROS         |
| CAPÍTULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS .....            | 113.000 EUROS        |
| CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....         | 210.000 EUROS        |
| CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES .....            | 54.000 EUROS         |
| CAPÍTULO 6: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES ..... | 1.000 EUROS          |
| CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....         | 58.000 EUROS         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>          | <b>694.000 EUROS</b> |

##### RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

|   |                      |
|---|----------------------|
| CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL .....                  | 298.000 EUROS        |
| CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVS. .... | 261.000 EUROS        |
| CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS .....                  | 4.000 EUROS          |
| CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....           | 8.000 EUROS          |
| CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES .....                  | 110.000 EUROS        |
| CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS .....                 | 13.000 EUROS         |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>              | <b>694.000 EUROS</b> |

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

##### Denominación de las plazas.

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza. Grupo B. Nivel de Complemento de destino 26.

B) Funcionarios de la Admon. General:

Auxiliar administrativo, una plaza interina

C) Personal laboral:

Fijo:

Operario de Servicios múltiples, una plaza.

Temporal:

Auxiliar administrativo, una plaza a tiempo parcial

Trabajador de la construcción, una plaza

Encargado de maquina excavadora municipal, una plaza

Encargada de la Biblioteca, una plaza a tiempo parcial

Monitora de Guardería publica, una plaza

Personal de limpieza de edificios publicas, dos plazas a tiempo parcial

Por ultimo, quedan también aprobadas con carácter inicial las adjuntas Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.016

Conforme al artículo 171.10 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, anteriormente citado, contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha Jurisdiccion.

La Alcaldesa, *Soraya Blazquez Domínguez*.